



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 16 de octubre del 2019

VISTO:

El expediente Nº 19-13923, que contiene el Informe Nº 690-2019-LOG/INCN del Jefe de la Oficina de Logística, Memorando Nº 0192-2019-UPP-OEPE-INCN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas, Informe Nº 180-2019-SI-OEPE-INCN, del Supervisor de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Proveedor Nº 534-2019-OEPE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2 del artículo 8º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 082-2019-EF señala que "... El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento";

Que, según el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 344-2018-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", indica que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-2019-INCN-DG de fecha 17 de enero 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Informe Nº 690-2019-LOG/INCN el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCN para el ejercicio presupuestal 2019, en la que incluye procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente cuadro:

Inclusión

N.º	ITEM	PRECIO	DESCRIPCION	ENTIDAD	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CATÁLOGO	CANTIDAD	VALOR	TIPO DE	FECHA	TIPO DE	CÓDIGO DE	OBSERVACIONES
REF.	UNICO	UNICO	DEL	CONVOCANTE DE	DE	DE	CONTRATACION	SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	DE BIENES Y		ESTIMADO	MONEDA	PROBABLE DE	COMPRAS O	UBICACION	
			ANTECEDENTE	LA COMPRA	ENCARGADA				SERVICIOS			FINANCI	CONVOCATORIA	SELECCION	DEPARTAMENTO	
49	1-S	0-10				1-FOR										
						PROCEDIMIENTOS										
						DE SELECCION										
							271-ADJUDICACION									
							SIMPLIFICADA									
							1-BIENES									
							ADQUISICION DE CABLEADO									
							ELECTRICO									
											170,000.00	1-Soles	13	10-OCTUBRE	0-POR LA	
															ENTIDAD	
															15	01
															01	



Que, mediante Memorando N° 0684-2019-OEA-INCEN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF; a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 690-2019-LOG/INCEN;

Que, con Proveído N° 534-2019-OEPE-INCEN la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 180-2019-SI-OEPE-INCEN, del Supervisor de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que el procedimiento de selección previsto en la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCEN – 2019, cuenta con disponibilidad presupuestal y según Memorando N° 0192-2019-UPP-OEPE-INCEN, el Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que se encuentra alineada en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del INCEN;

Que, con Resolución Directoral N° 006-2019-DG-INCEN de fecha 21 de enero del 2019, la Directora General delega al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCEN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2019-DG-INCEN de fecha 17 de Enero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de ciencias Neurológicas para el año Fiscal 2019,



Que, con Resolución Administrativa N° 045-2019-OEA-INCEN de fecha 4 de Febrero del 2019, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa N° 117-2019-OEA-INCEN de fecha 27 de Febrero del 2019, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa N° 129-2019-OEA-INCEN de fecha 8 de marzo del 2019, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,



Que, con Resolución Administrativa N° 234-2019-OEA-INCEN de fecha 24 de abril del 2019, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa N° 362-2019-OEA-INCEN de fecha 24 de junio del 2019, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,



Que, con Resolución Administrativa N° 421-2019-OEA-INCEN de fecha 24 de julio del 2019, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa N° 461-2019-OEA-INCEN de fecha 02 de setiembre del 2019, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa N° 524-2019-OEA-INCEN de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 16 de octubre del 2019

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la R.D. N° 006-2019-INCN –DG de fecha 21 de enero 2019;

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019, en la cual se incluye el procedimiento de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

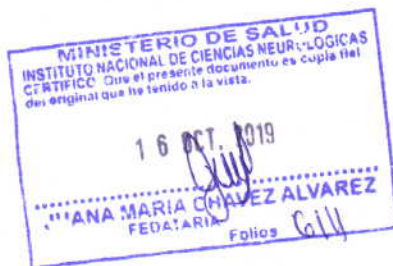
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HECTOR RAUL NÚÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración



CMAG/GVN/ACH/SVU/grv



NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

C) SIGLAS : INCN

E) PLIEGO : 011- MINISTERIO DE SALUD

F) UNIDAD EJECUTORA : 007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

A) AÑO : 2019

D) RUC : 20131380012

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
49	1 - SI	0 - NO			1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE CRANEOTOMO ELECTRICO			170,000.00	1 - Soles	13	10 - OCTUBRE	0 - POR LA ENTIDAD		15	01	01



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICADO: Que el presente documento es copia fiel del original por la fecha, 2 de vista.

16 OCT. 2019

ANNA MARIA CAJAZ ALVAREZ
FEDATARIO

Folios 6/11